



ACTA DE SESIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

Siendo las 11,15 horas del día 29 de diciembre de 2015, se reúnen en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, plaza del Ayuntamiento, 1:

Por parte de la Corporación Municipal:

Cecilia Alameda Olmo, Concejala de Recursos Humanos.
María Jose Aceituno Hinojosa, Concejala de Servicios Sociales.
Eva Bermúdez López, Concejala de Empleo, Comercio y Turismo.
Custodio Miguel Valverde Pérez, Concejal de Obras y Servicios y Festejos.

Por la representación sindical:

Antonio Castillo Álvarez, UGT.
Guadalupe Martell Frías, UGT.
Carlos Manuel Castillo Chamorro, CSI-F.
Pedro García Garrido, SIP-AN.
Felisa López López, CC.OO.

Asesores:

Antonio Gil Ramos, UGT.

Secretario:

José Manuel Rosales Rosales, Coordinador de Recursos Humanos.

De conformidad con la resolución de Alcaldía 2.206/2015, de 22 de diciembre, se convoca a las personas integrantes de la Mesa de Negociación para las Relaciones Laborales, al objeto de tratar como asunto del orden del día la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, con motivos de la aprobación de los Presupuestos del Ayuntamiento para el año 2016.

ORDEN DEL DÍA:

I. PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2016.

La Sra. Alameda Olmo, Concejala de Recursos Humanos, expone las modificaciones previstas para los Presupuestos Municipales del año 2016, condicionadas por la Ley de Presupuestos del Estado y los criterios de gasto y estabilidad presupuestaria, en los siguientes términos:

"PERSONAL FUNCIONARIO"

Creación de plazas 2016:

Escala de Administración General. Subescala Técnica.

- Una plaza de Grado Medio, reservada a proceso de funcionarización de personal laboral (Gestor Contable).
La creación de esta plaza viene motivada porque las funciones y tareas que se vienen realizando exigen que la desempeñe un funcionario de carrera.

Cambios respecto al año 2015:

- Nuevos ingresos de plazas vacantes:



No se han producido modificaciones.

- b) Promoción interna:
Promoción de auxiliar administrativo a Administrativo: Cano-Caballero Calzado, Julián.
Promoción de oficial de policía a Subinspector: Teva Álvarez, Miguel Ángel.

- c) Amortizaciones:
Una plaza de auxiliar administrativo.

- d) Jubilaciones:
Inspector-Jefe de la policía local: Pinto Robles, Jose Luis.

- e) Segunda actividad:
No se han producido.

PERSONAL LABORAL

Creación de plazas 2016:

- a) Técnico de Medio Ambiente.

La creación de esta plaza viene motivada por la necesidad de dotar de personal técnico para desarrollar las políticas medioambientales, así como la gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza.

Cambios respecto al año 2015:

- a) Nuevos ingresos de plazas vacantes:
No se han producido modificaciones.

- b) Promoción interna:
No se han producido modificaciones.

- c) Amortizaciones:
Plaza de Auxiliar de Clínica, por jubilación de su titular.
Plaza de vigilante.

- d) Jubilaciones:
Auxiliar de Clínica: Robles Jiménez, Antonia por cumplimiento de la edad de 65 años.

PERSONAL EVENTUAL

Cambios respecto al año 2015:

Creación de la plaza de Coordinador/a de la Transparencia e Información a la ciudadanía.



MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2016, RESPECTO DE LA RPT DEL AÑO 2015.

Del análisis de la Relación de Puestos de Trabajo al servicio del Ayuntamiento, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se han producido los siguientes cambios respecto del año 2015:

I. ÁREA ALCALDÍA/PRESIDENCIA

- **Creación del puesto: Coordinador/a para la Transparencia e Información a la Ciudadanía.**

Justificación:

De conformidad con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local "El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales. Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete."

Con la creación de este puesto el total de personal eventual del Ayuntamiento asciende a cinco, inferior a la limitación legal establecida.

CP	DENOMINACIÓN	Nº P.	GR.	NIVEL	C. ESPECÍFICO
AP06	Coordinador/a para la Transparencia e Información a la Ciudadanía.	1	AI	24	7497,17

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN Y URBANISMO

No se han producido modificaciones.

3. ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

No se han producido modificaciones.

4. ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- **Gestor Contable: Modificación de la clasificación del puesto: Funcionario/Laboral.**

Justificación:

Al objeto de suplir las ausencias durante períodos concretos con motivo de permisos o bajas laborales del titular de la Intervención Municipal.

De conformidad con el artículo 33 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional se podrán efectuar nombramientos accidentales "Cuando no fuese posible la provisión del



puesto por los procedimientos previstos en los artículos anteriores del presente Real Decreto, las Corporaciones locales podrán nombrar con carácter accidental a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado."

Situación actual:

CP	DENOMINACIÓN	Nº P.	V	TP	CL	ESC	GR.	NIVEL	C. ESPECÍFICO
EH02	Gestor/a Contable	I	0	NS	L	-	A2	22	13830,33

Propuesta:

CP	DENOMINACIÓN	Nº P.	V	TP	CL	ESC	GR.	NIVEL	C. ESPECÍFICO
EH02	Gestor/a Contable	I	0	NS	F/L	AG	A2	22	13830,33

5. ÁREA DE DEPORTES

No se han producido modificaciones.

6. IGUALDAD

No se han producido modificaciones.

7. ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

No se han producido modificaciones.

8. ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS

No se han producido modificaciones.

9. ÁREA DE OFICINA TÉCNICA

No se han producido modificaciones.

10. ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y MEDIO AMBIENTE

No se han producido modificaciones.

11. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS:

No se han producido modificaciones.

12. ÁREA SECRETARÍA GENERAL

- Amortización del puesto Auxiliar Administrativo por promoción de su titular al puesto de Administrativo.



- **Creación puesto de Auxiliar de Archivo e Información, reservada a promoción interna.**

Justificación:

La creación de este puesto viene motivado porque las funciones y tareas que se vienen realizando exigen una cualificación profesional y titulación académica superior a la reconocida en el subgrupo E.

Propuesta:

CP	DENOMINACIÓN	Nº P.	V	TP	CL	ESC	GR.	NIVEL	C. ESPECÍFICO
SG07	Auxiliar de Archivo e Información	1	1	NS	F	-	C2	15	5.727,12

13. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- **Modificación del complemento de destino (nivel) del puesto de Oficial de Policía Local.**

Justificación:

Homogeneización del complemento de destino con subgrupo CI, Jefatura de Negociado del Ayuntamiento.

Situación actual:

CP	DENOMINACIÓN	Nº P.	V	TP	CL	ESC	GR.	NIVEL	C. ESPECÍFICO
SC03	Oficial Policía Local	5	3	NS	F	AE	CI	18	9261,13

Propuesta:

CP	DENOMINACIÓN	Nº P.	V	TP	CL	ESC	GR.	NIVEL	C. ESPECÍFICO
SC03	Oficial Policía Local	5	3	NS	F	AE	CI	20	9261,13

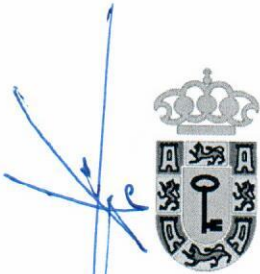
- **Modificación del complemento de destino (nivel) del puesto de Agente de Policía Local.**

Justificación:

Homogeneización del complemento de destino con subgrupo CI, Administrativos del Ayuntamiento.

Situación actual:

CP	DENOMINACIÓN	Nº P.	V	TP	CL	ESC	GR.	NIVEL	C. ESPECÍFICO
SC04	Agente Policía Local	20	3	NS	F	AE	CI	16	8308,52



Propuesta:

CP	DENOMINACIÓN	Nº P.	V	TP	CL	ESC	GR.	NIVEL	C. ESPECÍFICO
SC04	Agente Policía Local	20	3	NS	F	AE	CI	18	8308,52

- **Modificación del complemento específico del puesto de Bombero-Conductor.**

Justificación:

Con esa medida se pretende disminuir el número de servicios extraordinarios que se vienen produciendo.

Incremento de la duración de la jornada del personal que será de 40 horas semanales, en promedio semanal al establecer que el puesto sea de especial dedicación.

Situación actual:

CP	DENOMINACIÓN	Nº P.	V	TP	CL	ESC	GR.	NIVEL	ESPECÍFICO	DEDICACIÓN
SC10	Bombero-Conductor	10	0	NS	F	AE	C2	16	8308,52	Normal

Propuesta:

CP	DENOMINACIÓN	Nº P.	V	TP	CL	ESC	GR.	NIVEL	ESPECÍFICO	DEDICACIÓN
SC10	Bombero-Conductor	10	0	NS	F	AE	C2	16	10168,52	Especial Dedicación

14. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES

- **Amortización de un puesto de Auxiliar de Clínica (código SS10), por jubilación de Antonia Robles Jiménez.**
- **Creación puesto de Conserje-Mantenedor Conductor, reservada a promoción interna.**

Justificación:

La creación de este puesto viene motivado porque las funciones y tareas que se vienen realizando exigen una cualificación profesional y titulación académica superior a la reconocida en el subgrupo E.

Propuesta:

CP	DENOMINACIÓN	Nº P.	V	TP	CL	ESC	GR.	NIVEL	C. ESPECÍFICO
SS11	Conserje-Mantenedor-Conductor	1	0	NS	F	-	C2	15	6.408,67



▪ **Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.**

Retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 91 días de la paga extraordinaria, aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición.

CORPORACIÓN MUNICIPAL

Las retribuciones de los miembros de la Corporación, vienen determinadas del acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de julio de 2015, y de las Bases de Ejecución del Presupuesto que se somete a aprobación.”

La Sra. Alameda Olmo cede la palabra a los presentantes sindicales al objeto de conocer su posicionamiento y aclarar cuantas dudas consideren oportunas:

El Sr. Gil Ramos, asesor del sindicato UGT, expone que con carácter general está de acuerdo con la propuesta formulada por el Equipo de Gobierno Municipal. No obstante, considera:

- Que es imprescindible realizar un estudio y revisión de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, ya que los tiempos cambian y hay que acomodar las funciones y tareas a los nuevos tiempos. En este sentido, solicita que en la segunda quincena de enero se constituya una Comisión de trabajo que inicie los trabajos que nos permitan una actualización y valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento.
- Que no se deben amortizar puestos de trabajo y que en todo momento hay que evitar que se externalicen para la gestión privada de los servicios públicos.
- Que es necesario poner en marcha un plan de promoción horizontal y funcionarización del personal laboral que se estime necesario.
- Que se complete la promoción de todos los puestos del grupo E al C2.
- Que se ponga en marcha la carrera profesional del personal de manera que se llegue al máximo nivel (complemento de destino) dentro de cada grupo profesional.
- Que se cree la plaza de Jefatura de Bomberos.

La Sra. Alameda Olmo, señala que está de acuerdo en la necesidad de actualizar la Relación de Puestos de Trabajo ya que los mismos deben de adaptarse a las nuevas necesidades de los servicios municipales. En este sentido, informa que es intención del Equipo de Gobierno realizar, como primer paso, la Carta de Servicios.

El Sr. Gil Ramos, incide en la necesidad de constituir la Comisión de Valoración de Puestos de trabajo inmediatamente y solicita a la Sra. Concejala de Recursos Humanos que adquiera el compromiso de constituir dicha comisión durante el mes de febrero.



La Sra. Alameda Olmo comunica que existe el compromiso de llevar a cabo la carta de servicios y la descripción de los puestos de trabajo, pero no se puede comprometer a establecer una fecha de constitución de la Comisión y se pregunta si debe existir dicha comisión.

El Sr. Castillo Chamorro, representante del CSI-F, está de acuerdo con las reivindicaciones planteadas por UGT, especialmente en la necesaria valoración de los puestos de trabajo.

La Sra. López López, representante de CC.OO., pregunta, que si hay personas en Segunda Actividad, como la conserje del colegio José Garnica, por qué están en la plantilla como auxiliares de clínica.

El Sr. Rosales Rosales, coordinador de RRHH, explica que la situación de administrativa de Segunda Actividad afecta a los puestos de trabajo pero no a la plantilla de personal.

La Sra. Martell Frías, representante de UGT, solicita que se modifique la denominación del puesto de auxiliar de clínica del Centro Ocupacional puesto que las tareas que realizan son distintas a las establecidas como auxiliar de clínica.

El Sr. García Garrido, representante del SIP-AN, solicita que se creen plazas de Segunda Actividad para la policía local y que se valore el puesto de Jefe de Negociado de Cultura como técnico.

El Sr. Castillo Álvarez, representante de UGT, indica que las diferencias del complemento específico entre puestos del mismo grupo profesional son muy elevadas.

La Sra. Alameda Olmo, señala que se estudiarán las propuestas realizadas por los sindicatos, pero que no es posible incorporar, en estos momentos, nuevas modificaciones a los presupuestos de 2016.

Se somete la propuesta municipal a votación con el siguiente resultado:

- CC.OO: abstención.
- CSI-F: abstención.
- SIP-AN: voto favorable.
- UGT-FSP: abstención.

Se levanta la sesión a las 12,45 horas, de la que se extiende la presente acta.


Cecilia Alameda Olmo
CONCEJALA RECURSOS HUMANOS


Antonio Castillo Álvarez
REPRESENTACIÓN UGT


Pedro García Garrido
REPRESENTACIÓN SIP-AN


Jose Manuel Rosales Rosales
EL SECRETARIO


Felisa López López
REPRESENTACIÓN CC.OO


Carlos M. Castillo Chamorro
REPRESENTACIÓN DE CSI-F